



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### **10189** *Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 8/2024, relativo al cambio de miembros del Consejo Social Menorca Talayótica (exp. 7403-2023-000001)*

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en la sesión de carácter ordinario de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 14 de 27 de enero de 2022), por el que se aprobaron definitivamente la constitución y los estatutos de la Agencia Menorca Menorca Talayótica como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico;

Dado que los Estatutos de la Agencia Menorca Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo –la Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva y la Dirección– y dos órganos de carácter básicamente consultivo –el Consejo Social y el Consejo Científico–;

Dado que el artículo 13 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que el Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica por los siguientes miembros:

- a) El/la presidente/a de la Agencia, que puede delegar esta función en la vicepresidencia o en otro miembro del Consejo Rector.
- b) El/la director/a de la Agencia.
- c) Los y las vocales designados por la Presidencia de la Agencia como representante de los grupos políticos, de las entidades y de los sectores económicos y sociales de la isla de Menorca en los siguientes términos:
  - Un vocal por cada uno de los grupos políticos con representación institucional en el Consejo Insular de Menorca, a propuesta de sus portavoces.
  - Dos vocales como representante de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la isla de Menorca.
  - Dos vocales como representante de las asociaciones empresariales en el ámbito de la isla de Menorca.
  - Dos vocales como representante del Foro de entidades del tercer sector de Menorca.
  - Dos vocales como representante de las asociaciones relacionadas con la defensa del patrimonio histórico y cultural en el ámbito de la isla de Menorca.
  - Un vocal en representación de una asociación de carácter ambientalista y ecologista con amplio arraigo en la isla.
  - Tres vocales como representante de los titulares y gestores de terrenos de titularidad privada incluidos en los componentes patrimonio mundial.
  - Tres vocales como representante de los colegios profesionales de implantación en Menorca y que tengan una relación específica con Menorca Talayótica: 1 de ellos deberá ser Colegio Oficial de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de las Islas Baleares, de su sección de arqueología, los otros dos se elegirán entre los colegios de arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, biólogos y geólogos.
  - Un vocal como representante del Consejo Escolar de Menorca.
  - Un vocal como representante de la Federación de Vecinos de Menorca.
  - Un vocal como representante del Consejo de la Juventud de Menorca.

Dado que el Consejo de la Juventud de Menorca no está constituido en la actualidad y no tiene representantes.

Visto el Decreto de presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm 2024/AGMT\_P/0000003 de fecha 04 de junio de 2024 por el que se nombraron a los miembros del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica

Dado que el Grup Més per Menorca ha propuesto el cambio de su representante suplente;

Visto el nombramiento de directores insulares que se establece en el Decreto de Presidencia núm. 122/2023 de fecha 20 de julio (BOIB 104, de 25-07-2023) en la que se nombra al señor Jaime Reurer Morlá, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio;

Visto, por otra parte, el nombramiento de los consejeros ejecutivos efectuado mediante el Decreto de Presidencia núm. 92 de 10 de julio de 2023 (BOIB núm. 95 de 11-7-2023);



Visto el Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 103/2023, de 14 de julio (BOIB núm. 99 de 18-7-2023), en el que se delega la presidencia de la Agencia Menorca Talayótica en el señor Juan Domingo Pons Torres, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Cesar como miembro vocal del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica a:

- Josep Juaneda Mercadal (suplente), como representante del Grupo Més por Menorca.

**SEGUNDO.** Designar como miembro vocal del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica a:

- Esteve Barceló Marquès (suplente), en representación del Grup Més per Menorca.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a las personas interesadas, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**CUARTO.** Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 9 de octubre de 2024

**El presidente de la Agencia Menorca Talayótica**

Juan Domingo Pons Torres

(DP 103/2023, de 14 de julio) (BOIB núm. 99, de 18-7-2023)

